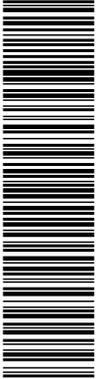


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SKKGZ-NQ05P-RDTEM Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:59 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 12:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:16	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616794_SKKGZ-NQ05P-RDTEM 6049D0A611C1027F0D31E0749DF8432D1B3C6D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“5. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

5.5(112/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando el cumplimiento legal que obliga a instalar baños portátiles en el Mercadillo.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de junio de 2025, nº de anotación 12903, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de noviembre de 2022 los comerciantes ambulantes del Mercadillo de Majadahonda se plantaron ante el Ayuntamiento y tras reunirse y debatir sus problemas, denunciaron públicamente que entre otras carencias, no existían urinarios en esta frecuentada zona comercial, a los que obliga la legislación de la Comunidad de Madrid y del propio Ayuntamiento de Majadahonda, lo que forzaba a los visitantes a hacer sus necesidades en la calle o en los bares más próximos. La Asociación de Comerciantes Ambulantes de Madrid (ACOAM), por medio de su presidente, XXX, hizo un llamamiento al Ayuntamiento de Majadahonda en el que advertía que: “Tenemos un problema: no tenemos aseos ni para los comerciantes ni para los usuarios, con la consecuencia de que parte de los toriles huele “a perro muerto”. La asociación de comerciantes ambulantes recordaba que “en varias ocasiones los partidos lo han llevado a pleno y el Partido Popular no ha hecho caso” y por esta razón solicitaba al Ayuntamiento de Majadahonda “que ponga lo más urgente posible unos servicios públicos”.

XXX se puso en contacto con los medios de comunicación locales y en la conversación mantenida quiso aclarar que llevaba años padeciendo esta situación de forma habitual como comerciante ambulante en el Mercadillo de Majadahonda. Y recordaba que ha visto cómo el resto de compañeros y usuarios de este tipo de comercio “carecen de una mínima instalación de unos aseos, ya sean fijos o portátiles, algo que consideran indispensable para mantener unas medidas higiénico-sanitarias cada martes o sábado, que son los días en los que tiene lugar

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SKKGZ-NQ05P-RDTEM Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:59 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 12:05 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:16

ESTADO
FIRMADO
30/06/2025 12:38



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

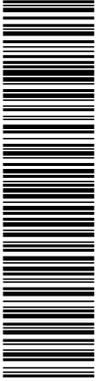
este popular Mercadillo que visitan desde toda la Comunidad de Madrid y el resto de España e incluso turistas internacionales”. El responsable de los comerciantes reveló que varios usuarios habían acudido a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) (entonces dependiente de la Concejalía de Comercio) para reclamar este tipo de servicio público. También solicitaba que se incrementase el número de contenedores donde depositar los desperdicios que se generan durante el transcurso de la actividad laboral de estos comerciantes y usuarios. La concejala de Comercio y el alcalde recibieron la noticia, pero prefirieron mirar hacia otro lado.

Seis meses después, en mayo de 2023, un nuevo Equipo de Gobierno del mismo partido ha dejado transcurrir otros dos años más y de momento no hay visos de ni siquiera iniciar la instalación de los demandados urinarios, comprometiéndose la Concejala de Comercio a emprender la instalación de dichos urinarios. No es ocioso recordar que el PP gobierna ahora con mayoría absoluta y gestiona el municipio desde hace 36 años, ya que formó su primer Equipo de Gobierno en 1989. Trece meses después, concretamente el miércoles 12 de junio (2024) a las 17:00 horas, tuvo lugar otra reunión informativa en el edificio de la policía local de Majadahonda (Carretera del Pardillo) en el que se debatió con numerosos vecinos del Mercadillo de Majadahonda un documento que recogía sus problemas cotidianos, mencionando entre ellos la suciedad, el ruido, la escasez de contenedores y la falta de urinarios, hecho este última que también solicitaba la Asociación de Comerciantes Ambulantes de Madrid (ACOAM) y de los que insistieron que obligaba a instalarlos tanto la legislación de la Comunidad de Madrid como el propio reglamento del Ayuntamiento de Majadahonda. Los vecinos denunciaron entonces que era habitual encontrar orines en los garajes y hasta defecaciones en los alrededores del Mercadillo, por lo que la ausencia de urinarios afecta a usuarios y comerciantes. Los vecinos recordaron además que hacía 1 año y medio llevaron este problema ante los entonces concejales de Comercio y alcalde, también del Partido Popular (PP), pero hicieron “oídos sordos”. De ahí que en el Punto 14 de este documento vecinal se mencionara expresamente que al menos “debido a la gran suciedad que se genera en los garajes se ha reclamado al Ayuntamiento que, aprovechando el regado de las calles con mangueras, se diera un manguerazo a las entradas de los garajes, y lo que se ha producido es un mayor deterioro de las puertas, ya que están podridas por los orines”.

En dicha reunión, a preguntas de un vecino, la actual concejala de Comercio cifró en 5.000 los visitantes de los sábados al Mercadillo: Al realizar esta actividad durante 4 sábados al mes. Esto significa que el uso de este recinto es aproximadamente de 20.000 personas mensuales, según esos datos oficiales. Al convocarse esta actividad los 12 meses del año serían 240.000 personas anuales, pero a ellas hay que sumar la asistencia a la sesión de los martes, que aunque menos frecuentada, según estiman los comerciantes y vecinos es aproximadamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3616794_SKKGZ-NQ05P-RDTEM 6049D0A611C1027F0D31E0749DF8432D1B3C6D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SKKGZ-NQ05P-RDTEM Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:59 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 12:05 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:16	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:38



la mitad que los sábados, por lo que el 50% de este aforo sería 120.000 personas. Esto hace que el volumen de visitantes del Mercadillo de Majadahonda sea aproximadamente 350.000 personas al año.

En el pleno del Ayuntamiento celebrado el jueves 27 de junio de 2024, la teniente de alcalde del Equipo de Gobierno y responsable de Comercio, Ana Camins, realizó otra llamativa confesión “Cuando entré en la Concejalía me dijeron que el Mercadillo se gestionaba solo, pero nosotros hemos acometido reformas para mejorarlo”. Y desde el grupo municipal de “Vecinos por Majadahonda” estimamos que la principal reforma debe ser cumplir la ley y para ello recordamos que existen dos normativas de Majadahonda y de la Comunidad de Madrid que obligan a instalar urinarios en el Mercadillo: una “gallina de los huevos de oro” que puede “morir de éxito” si no se adoptan las medidas sanitarias e higiénicas oportunas, comprometidas además con los vecinos.

Según se puede comprobar en las Ordenanzas Municipales relativas al Comercio y más en concreto a la “Ordenanza Reguladora del Mercadillo y de la Venta Ambulante en el Municipio de Majadahonda”, la cual fue aprobada por el Pleno Municipal el 26 de septiembre de 2019, el artículo 33, dice así: “Instalaciones. 1. El Ayuntamiento de Majadahonda fijará las dotaciones de infraestructuras y equipamiento que garanticen instalaciones ajustadas a las normas de seguridad, higiene y respeto al medio ambiente urbano y vecinal del entorno, velando por su conservación y mantenimiento”.

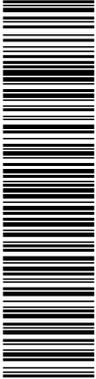
Por otro lado la Ley 1/1997 de 8 de enero “Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid”, que entre otros aspectos gestiona el régimen de funcionamiento de los mercadillos instalados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en lo relativo a medidas higiénico sanitarias, dice así:

Artículo 6.2.: Previo a la autorización municipal para la implantación, ampliación, traslado o reforma de un mercadillo se emitirá con carácter preceptivo un informe por la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud, sobre el grado de adecuación a la normativa higiénico-sanitaria.

Artículo 11.2.: Apartado D. Régimen de funcionamiento. En todo caso se dispondrá de tomas de agua que faciliten la limpieza del recinto, contenedores suficientes de basuras, servicios de primeros auxilios, balanza de repeso, así como aseos desmontables si no se habilitan al efecto los de algún edificio público localizado en los alrededores.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-6-2025 PUNTO 5.5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SKKGZ-NQ05P-RDTEM Fecha de emisión: 1 de Julio de 2025 a las 11:30:59 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 30/06/2025 12:05 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 30/06/2025 12:16	ESTADO FIRMADO 30/06/2025 12:38



El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en cumplimiento de la normativa vigente que obliga a ello, insta al Equipo de Gobierno a emprender la instalación de urinarios en el Mercadillo de Majadahonda con carácter prioritario y urgente.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa del Área Económica**, de 18 de junio de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA